



Buenos Aires, 27 de marzo de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 281 /2012

VISTO:

La Act. 4960/12, y la Res. FG N° 51/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Martín Ruiz Pabelo, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 23 de febrero de 2012 y por el término que ejerza dichas funciones.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo en las Unidades de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establece el art. 37 de la Res. FG N° 51/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 23 de febrero de 2012 y mientras ejerza las funciones referidas en los considerandos, a fin de prestar funciones en las Unidades de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno y la Res. FG N° 51/12, al Dr. Martín Ruiz Pabelo, Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Martín Ruiz Pabelo, a la Presidencia de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 281 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires